



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado Dominicano y la señora Alba Rosa Cornero de Cabral.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, doctor Rodolfo Rincón Martínez, de una parte; y de la otra parte, la señora Alba Rosa Cornero de Cabral, por medio del cual el primero traspasa al segundo, el apartamento marcado con el No.204, correspondiente al edificio No.2, de la manzana II, construido de blocks y concreto, dentro del Proyecto Habitacional José Contreras de la ciudad de Santo Domingo, valorado en la suma de cuatrocientos veinte mil pesos oro (RD\$420,000.00), que copiado a la letra dice así:

JM
65

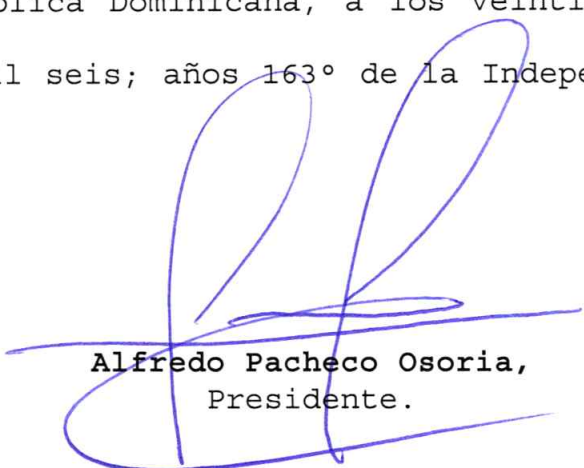
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:


Res. que aprueba el contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1993, entre el Estado Dominicano y la señora Alba Rosa Cornero de Cabral.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis; años 163° de la Independencia y 143° de la Restauración.



Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.



Severina Gil Carreras,
Secretaria.



Josefina Alt. Marte Durán,
Secretaria.

RC/kb. -